



**FUERZAS MILITARES DE COLOMBIA
FUERZA AEROESPACIAL COLOMBIANA**

EL SUSCRITO JEFE DEPARTAMENTO DE PERSONAL BASE AÉREA COMANDO FUERZA AÉREA COLOMBIANA

HACE CONSTAR

Que el personal de Oficiales, Suboficiales y civiles de planta del Comando de la FAC es insuficiente para realizar la "Prestación de Servicios Profesionales para el apoyo a la gestión del área de presupuesto COFAC".

"DECRETO 1082 DE 2015 - Artículo 2.2.1.2.1.4.9. Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos."

En tal virtud y de conformidad con los principios orientadores de la función administrativa, la cual está al servicio de los intereses generales y se desarrolla con fundamento en principios para el adecuado cumplimiento de los fines del estado, resulta necesario garantizar el desarrollo de este servicio con personal idóneo para ello bajo el concepto presupuestal "SERVICIOS JURÍDICOS Y CONTABLES". Teniendo en cuenta que actualmente la TOE del área de presupuesto COFAC de la Dirección Financiera presenta un déficit de personal nombrado y en relación a la necesidad de esta área por el volumen de requerimientos en la presente vigencia, se requiere la contratación de dos profesionales en ciencias administrativas, económicas, contables, y/o afines; de apoyo a la gestión consistente en la realización de conceptos presupuestales, revisión, asistencia a ponencias y elaboración de registros en el sistema SIIF NACION (compromisos, certificado de disponibilidad presupuestal y sus modificaciones). Lo anterior, con el fin de brindar la asesoría permanente a los diferentes Ordenadores del Gasto y apoyar la verificación de los procesos contractuales, garantizando el cumplimiento de los principios presupuestales y normatividad vigente.

Se expide en Bogotá D.C. a los diecisiete (20) días del mes de enero de 2025.

**Teniente Coronel CESAR ENRIQUE MARTÍNEZ ROA
JEFE DEPARTAMENTO PERSONAL**

Vo. Bo: TC. DIANA CAROLINA BLANCO CARVAJAL
Gerente Proyecto